



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Dirección General de Planificación y Coordinación Energética



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE AGENDA URBANA, VIVIENDA Y
ARQUITECTURA

Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura

Resolución de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética y de la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura sobre el reconocimiento de los documentos propuestos por la Comisión asesora para la certificación energética de edificios para su reconocimiento e inclusión en el Registro general de documentos reconocidos de la certificación energética de edificios.

El Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios (BOE nº131 de 2 de junio de 2021), establece en su artículo 4 que, con el fin de facilitar el cumplimiento del citado procedimiento básico, se crean los denominados documentos reconocidos para la certificación de eficiencia energética, que se definen como documentos de carácter técnico elaborados para facilitar el cumplimiento del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios que cuentan con el reconocimiento conjunto del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana¹.

- Considerando las aportaciones resultantes del trámite de audiencia e información pública que se inició el 27 de marzo de 2023 y finalizó el 28 de abril de 2023.
- Vistos los informes propuesta definitivos elaborados por el Grupo de Trabajo de Documentos Reconocidos de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios en abril de 2024.
- Vista la propuesta de reconocimiento conjunto de la Comisión asesora para la certificación de eficiencia energética de edificios en la reunión celebrada el 10 de mayo de 2024.
- Vistos los informes de la Subdirección General de Eficiencia y Acceso a la energía de fecha 20 de junio de 2024 y de la División de Innovación y Sostenibilidad en la Edificación de fecha 23 de julio de 2024.

¹ Denominado actualmente Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, de acuerdo con el Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Dirección General de Planificación y Coordinación Energética



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE AGENDA URBANA, VIVIENDA Y
ARQUITECTURA

Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura

Resuelvo:

Reconocer los documentos reconocidos para la certificación de eficiencia energética de edificios que se listan a continuación a partir del **30 de septiembre de 2026**, y su inclusión en el Registro general de documentos reconocidos para la certificación de eficiencia energética.

Nº de solicitud	Denominación de los documentos reconocidos para la certificación de eficiencia energética
CEE-PDR-2023/01	Certificado de eficiencia energética
	Calificación de la eficiencia energética de los edificios
	Informe de evaluación energética del edificio en formato electrónico (XML)
	Condiciones técnicas de los procedimientos para la evaluación de la eficiencia energética de los edificios.
	Etiqueta de eficiencia energética de proyecto
	Etiqueta de eficiencia energética de obra terminada
	Etiqueta de eficiencia energética de edificios existentes

**EL DIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
ENERGÉTICA**

Víctor Marcos Morell
*(firmado electrónicamente
en la fecha indicada al margen)*

**LA DIRECTORA GENERAL DE
AGENDA URBANA, VIVIENDA Y
ARQUITECTURA**

María Teresa Verdú Martínez
*(firmado electrónicamente
en la fecha indicada al margen)*